



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(331012) ESCUELA PREPARATORIA NO. 12  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000214		
NUMERO		
17	02	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO	229895	
NO. FONDO	1.1.1.1	
PROGRAMA		
CARGO PRESUPUESTAL		

331012	ESCUELA PREPARATORIA NO. 12
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-17-18-7036-17-19	Corregidora No. 500 (Calle 40), Guadalajara, Jalisco, C.P. 44420
TELEFONO	DOMICILIO

[Redacted] 1		LUIS FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ	
[Redacted]		PROVEEDOR	
[Redacted] 2		[Redacted] 3	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1.00	36,450.00	36,450.00
1.00	71,200.00	71,200.00
SUB-TOTAL		107,650.00
I.V.A.		17,224.00
TOTAL		124,874.00

Restauración en alimentación eléctrica, alumbrado y ventilación del Modulo C, que consiste en: Cambio de lamparas fluorescentes, balastras, contactos, apagadores, ventiladores de techo, aspas para los mismos, cableado dañado y corregir cortos en las instalaciones electricas en aulas, Baños y pasillos

Restauración en alimentación eléctrica, alumbrado y ventilación del Modulo D que consiste en: Cambio de lamparas fluorescentes, balastras, contactos, apagadores, ventiladores de techo, aspas para los mismos, cableado dañado y corregir cortos en las instalaciones electricas en aulas, Baños y pasillos

IMPORTE CON LETRA: Ciento Veinticuatro Mil Ochocientos Setenta y Cuatro pesos 00/100 M.N.

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES	
TIEMPO DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA: Modulo C y D P reparatoria No.12
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:	FIANZAS
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

Incluye Material y mano de obra Fecha inicio: 18/02/2016 - Fecha fin: 03/03/2016

### OBSERVACIONES

[Redacted] 4

ELABORO  
HERMELINDA MENDOZA MORALES

AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA  
LIC. MIGUEL ANGEL PADILLA MONTES

Vo. Bo.  
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
LIC. MIGUEL ANGEL PADILLA MONTES

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR  
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

[Redacted] 5

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

# CONTROL DE CLIMAS

1 2 3  
[Redacted] EL [Redacted] EL: [Redacted]  
4

17/02/2016

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
AV. JUAREZ 976 ZONA CENTRO  
GUADALAJARA, JAL.  
At'n. Lic. Miguel Ángel Padilla Montes:

Estamos presentando a su consideración presupuesto para la restauración en alimentación eléctrica, alumbrado y ventilación en Aulas, Pasillos y Baños de los Módulos C y D de la Preparatoria #12.

## PRESUPUESTO

### MÓDULO C:

Cambio de lámparas fluorescentes, balastras, contactos, apagadores, Ventiladores de techo, aspas para los mismos, cableado dañado, y Corregir cortos en las instalaciones eléctricas en Aulas, Baños, Y Pasillos.

\$36,450.00 más I.V.A.

### MÓDULO D:

Cambio de lámparas fluorescentes, balastras, contactos, apagadores, Ventiladores de techo, aspas para los mismos, cableado dañado, y Corregir cortos en las instalaciones eléctricas de Aulas, Baños Y Pasillos.

\$71,200.00 más I.V.A

Supervisión especializada.

COSTO TOTAL: \$107,650.00 más I.V.A. (INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA).

NOTAS: Tiempo de entrega dos semanas.

[Redacted] 5

Va. Bo.  
[Signature]  
18 FEB 2016

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal

2.- Se testa un telefono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un correo electrónico, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma , con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.